



DIPUTACIÓN DE ALMERIA



**SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**  
**SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**

**Servicio**

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**  
**ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**  
**Jurídico y Administrativo**  
**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS**

**Expediente:** 2024/D61000/110-100/00005

**Asunto:** Acuerdo de Junta de Gobierno núm. 20 adoptado en sesión de 07/10/2024.

En la Diputación de Almería se ha adoptado el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=cvshVqQgN2d25SmQZdvlRw=> . Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA). No obstante, podrá dirigir requerimiento previo ante la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la citada LRJCA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción, esta Diputación no lo contestara. Los expresados recurso y requerimiento lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde <https://dehu.redsara.es> y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde <https://sede.dipalme.org> ; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

### **Acuerdo 20**

## **SELECCIÓN DE MUNICIPIOS Y AMPLIACIÓN DEL GASTO AUTORIZADO PARA LOS PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2024.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 25 de septiembre de 2024.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo núm. 17, por el que se aprueba el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, dirigido a asistir a los ayuntamientos de la provincia, en materia de promoción y difusión de la cultura. Plan que contiene los programas que se llevaran a cabo por el Departamento de Gestión y Animación Cultural; y en el que se detalla objetivos generales y específicos, contenidos de los programas, indicadores de evaluación, instrumentos para publicidad y difusión, entre otros.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, adoptó el acuerdo núm.12, por el que aprueba la selección de municipios de hasta 10.000 habitantes para participar en los programas de animación cultural y un gasto de trescientos mil (300.000) euros, con cargo a la aplicación 8000 334 22612 “Programa de Animación Cultural en Zonas”.

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2024, acuerdo número 14, entre otras modificaciones de crédito aprobadas, se amplió con 100.000 euros la aplicación presupuestaria 8000 334 22612 “Programas de Animación Cultural en Zonas”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe, de fecha 20 de septiembre de 2024, sobre la ampliación de los programas de animación cultural 2024. Solicita aprobar un gasto de 100.000 euros; fundamentado en lo siguiente:

“Ante la demanda que han manifestado los Ayuntamientos de la provincia, en cuanto a la necesidad de realizar nuevos programas y actividades culturales en sus municipios; se ve necesario ampliar el gasto para los Programas de Animación Cultural; con la finalidad de cubrir, en la medida de lo posible, las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería.

Los Ayuntamientos que van a participar en las actividades culturales en esta ampliación presupuestaria son: Abla, Alboloduy, Albox, Alhama de Almería, Almería, Antas, Arnuña, Bédar, Benahadux, Carboneras, Cantoria, Chercos, Chirivel, Dalías, El Ejido, Garrucha, Gérgal, La Mojonera, Las Tres Villas, Líjar, Los Gallardos, Lucainena de las Torres, Lubrín, Mojácar, Nacimiento, Níjar, Tabernas, Terque, Tíjola, Turre, Turrillas, Velefique, Vélez Blanco y Vélez Rubio.

Esta ampliación tiene como destinatarios finales, la población de los municipios de la provincia, permitiéndoles participar en nuevas actividades en materia de animación y promoción cultural.

Los objetivos que se pretenden conseguir con los Programas de Animación Cultural,

recogidos en el Plan Provincial del Área son:

- Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería.
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a la ciudadanía el conocimiento general de la misma.
- Poner al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos.

La Diputación de Almería para prestar los servicios culturales a los municipios tiene puestas en funcionamiento unas unidades técnicas operativas, desconcentradas de la estructura orgánica del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, insertas en el ámbito de actuación de cada zona geográfica de la provincia, distribuidas en cuatro zonas territoriales.

## 2.-PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

La propuesta técnica sobre ampliación de los Programas, en las diferentes Áreas de Actuación, para atender las demandas de los Ayuntamientos, se enmarcan en los siguientes programas del Plan Provincial del Área, y es la siguiente:

### A.- PROGRAMA DE ANIMACIÓN CULTURAL EN LAS ZONAS TERRITORIALES:

#### ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA:

- Dinamización Lectora

#### ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL:

- Programa de artes escénicas
- Arriba el Telón
- Vive el Teatro
- Ven al Teatro

#### ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO:

- Promoción del Patrimonio Cultural.
- Rutas teatralizadas.
- Apoyo a la Recopilación y Mantenimiento de Tradiciones Populares.

Siguiendo con los programas aprobados para este año dentro del Animación Cultural en las zonas, dentro de dichos programas. En cada zona de trabajo territorial se ha visto, por parte de los técnicos que prestan su trabajo en cada zona, la necesidad de ampliar actividades en algunos municipios. Atendiendo a:

- La repercusión que en la población de los municipios ha tenido el programa desde un punto de vista cultural.

- La necesidad continuidad en programas locales que han creado una asiduidad y continuidad en la programación, generando un valor añadido al hecho cultural.
- Completar la programación cultural local que se ha creado en los municipios.

De esta forma, los municipios, áreas y programas, ya aprobados para este año de 2024, y que se ven reforzados con esta ampliación de gasto son los siguientes:

ZONA 1		
Alhama de Almería	Área Difusión Cultural	Cultura en la calle
Benahadux	Área Difusión Cultural	Cultura en la calle
Dalías	Área Difusión Cultural	Cultura en la calle
La Mojonera	Área Difusión Cultural	Cultura en la calle
Terque	Área Promoción Patrimonio	Cultura en la calle

ZONA 2		
Abla	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Gérgal	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Las Tres Villas	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Lubrín	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Lucainena de las Torres	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Nacimiento	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Tabernas	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Turrillas	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas
Veleftique	Área Difusión Cultural	Programa Artes Escénicas

ZONA 3		
Armuña Almanzora	Área Difusión Cultural	Ocupa tu butaca
Cantoria	Área Difusión Cultural	Vive el Teatro
Chercos	Área Promoción Patrimonio	Programa de artes plásticas
Líjar	Área Difusión Cultural	Ocupa tu butaca
Tíjola	Área Difusión Cultural	Vive el teatro

ZONA 4		
Antas	Área Difusión Cultural	Ocupa tu butaca
Bédar	Área Difusión Cultural	Cultura en la Calle
Carboneras	Área Difusión Cultural	Ven al Teatro
Chirivel	Área Difusión Cultural	Cultura en la Calle



Los Gallardos	Área Difusión Cultural	Cultura en la Calle
Mojácar	Área Difusión Cultural	Cultura en la Calle Ven al teatro
Turre	Área Difusión Cultura	Cultura en la Calle
Vélez Blanco	Área Difusión Cultural	Cultura en la Calle
Vélez Rubio	Área Difusión Cultural	Cultura en la Calle Ven al Teatro

#### B.- PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS CULTURALES DE CARÁCTER MUNICIPAL:

Desde al Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense se apoyan proyectos que por su naturaleza o contenido tienen un interés cultural o institucional de carácter excepcional. A través de esta acción, se da la oportunidad a los ayuntamientos de desarrollar más ampliamente sus programaciones culturales y complementar la oferta de eventos culturales de interés. Las acciones a desarrollar son proyectos culturales, que por su particularidad tienen un interés comarcal y provincial. Teniendo como destinatarios a los habitantes de los propios municipios, la zona territorial y de la provincia.

Los objetivos que se pretenden conseguir con esta línea de apoyo, coinciden con los ya descritos en la fundamentación.

Los proyectos que se van a desarrollar dentro de este programa son:

- Albox – Festival de Rock (M. Misticagintza – La Excavadora).
- Almería – Festival Internacional de Jazz de Almería 2024.
- El Ejido – Actuación Musical de Rocío Garrido (estreno).
- Mojácar – Festival “Mojácar 5 estrellas” (María Yfeu).
- Níjar – Festival “Música y Sal” (Mikel Erentxun).
- Garrucha – Programa de Otoño cultural
- Tíjola – Apoyo a la difusión cultural
- Alboloduy – encuentro de asociaciones de La Alpujarra

Para la selección de estos municipios se ha tenido en cuenta, por un lado, la realización de actividades de especial relevancia cultural, como es el caso de festivales musicales orientados a completar la oferta cultural de los municipios y que tienen una repercusión social tanto en sectores de la población como en el desarrollo turístico-cultural del municipio, con repercusión provincial e incluso internacional.

Por otro lado, también se ha tenido en cuenta, en el caso de El Ejido, que esta Diputación colabora en la producción de un espectáculo internacional de la artista almeriense Rocío Garrido (premiada con el premio “desplante” del festival de La Unión para el baile flamenco), espectáculo que se va a estrenar internacionalmente en el Municipio de El Ejido con el apoyo de la Diputación de Almería.

En los casos de Garrucha, Tíjola y Albox, los Ayuntamientos han solicitado la colaboración de la Diputación para cumplimentar y reforzar la programación del municipio y que tiene una repercusión en la zona.

Alboloduy, alberga este año el encuentro anual de asociaciones de La Alpujarra, por lo que este municipio, siendo un evento especial y diferenciado, ha solicitado también la colaboración de esta Diputación”.

Para poder desarrollar la ampliación de los Programas del Departamento de Gestión y Animación Cultural, en coordinación con los Ayuntamientos de la provincia, sería necesario aprobar un gasto de cien mil euros (100.000€), con cargo a la partida presupuestaria: 8000 334 22612 “Programas de Animación Cultural en Zonas”.

El desglose presupuestario que se propone es el siguiente:

1.- Para los ayuntamientos que se aglutinan en las cuatro zonas territoriales, se distribuye la cantidad de 42.000,00 €, de forma equitativa entre las cuatro zonas geográficas y sus áreas de actuación. Los programas que serán incluidos son de ámbito comarcal o provincial. A cada zona territorial se le asigna un total de 10.500 euros para desarrollar actuaciones en las áreas de animación a la lectura, difusión cultural y patrimonio cultural.

2.- Líneas de apoyo a proyectos culturales de carácter municipal, la cantidad asciende a 58.000 euros, atendiendo a las necesidades de los municipios de la provincia, que requieren del apoyo de esta Diputación para los proyectos culturales que plantean.

Las contrataciones que se deriven de la ejecución de los programas del Departamento de Gestión y Animación Cultural, deberán tramitarse conforme al procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se tramita el expediente en ejercicio de la competencia propia de asistencia a los municipios para la promoción de la cultura, que se reconoce a la Diputación Provincial. La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en sus artículos 92 y 25.2.m, respectivamente, que establecen las competencias propias de los municipios, entre las que incluye la promoción de la cultura. Competencia que también es reconocida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, artículo 9.17, que indica que corresponde a los municipios la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con los artículos 96.3 de L.R.B.R.L., y 11 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, es competente para prestar asistencia a los ayuntamientos de la provincia mediante el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la promoción de la cultura en los municipios.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Seleccionar los municipios para participar en la ampliación de los programas de animación cultural 2024, incluyendo Programa de Apoyo a Proyectos Culturales de Carácter Municipal, conforme se ha indicado en la parte expositiva.

2º) Ampliar en cien mil (100.000) euros el gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 8000 334 22612 Programas Animación Cultural en Zonas, el cual fue aprobado mediante acuerdo núm. 12 de Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024.

3º) Realizar la notificación del acuerdo mediante publicación en el tablón de anuncios electrónico de esta Diputación.